



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2019"

21 ENE. 2019

LOTA,

DECRETO ALCALDICIO N° 100,

VISTOS:

a) Ficha Actividades Municipales "Talleres de Habilitación Laboral con Enfoque de Género"; "Feria Laboral y de Emprendimientos"; "Curso Capacitación en Oficio Repostería, Panadería y Pastelería Mujeres Jefas de Hogar"; "Acto de Cierre Programas Mujeres Jefas de Hogar 2019" pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 5.910.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión "04 Programas Sociales" y "03 Actividades Municipales", ítem "22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas"; "22.04.001 Materiales de Oficina"; "22.04.014 Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico"; "22.04.999 Otros"; "22.07.002 Servicios de Impresión"; "22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 22.11.999 Otros"; 24.01.008 Premios" presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES ALCALDE (S)



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (S) MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Oficina de la Mujer
- C.c: Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

HDC / JMAB / FAL / BRA / CPY / omr

DIRECCION DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado N° 11 Fecha: 28-01-2019

